



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°078 -2012-MDP-T

Pocollay, 28 de Diciembre del 2012.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 28 de Diciembre del presente año. Donde se trato entre otros puntos el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2013 Dictamen N° 026-2012-R/CEPAP-MDP-T de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su Artículo 9° Atribuciones del Concejo, inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad. Y en efecto a cumplimiento del Reglamento Interno del Concejo Municipal vigente. El mismo que es concordante con los incisos 1, 2 y 35 de la norma acotada.

Y, contando con el Dictamen N°026-2012-R/CEPAP-MDP-T de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto; Informe N° 861-2012-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, que remite el PIA para el Año Fiscal 2013, indicando aspectos técnicos, sean cuadros donde señalan Presupuesto de Ingresos: S/. 19'192,626.00, Presupuesto de Gastos: S/. 19'192,626.00, Presupuesto por Actividades: S/. 11'032,068.00 y para Proyectos de Inversión: S/. 8'160,558.00, los cuales han sido distribuidos por cada tipo de recursos que financian las metas programadas. Sean entonces la Distribución por Presupuesto para el Año Fiscal 2013, el monto proyectado de S/.19'192,626.00 nuevos soles; Informe N°585-2012-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, expresando que es procedente se apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013, previa exposición de los aspectos técnicos de parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N°278-2012-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, el cual señala su procedencia.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por MAYORÍA.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N°026-2012-R/CEPAP-MDP-T de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, sobre Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013, por el monto de S/. 19'192,626.00 (Diecinueve millones ciento noventa y dos mil seiscientos veintiséis con 00/100 nuevos soles). En merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la implementación y cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR el presente a la Municipalidad Provincial de Tacna para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
ALCALDÍA
GM
OAJ
OAF
OPP
INTERESADOS

